



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4



Fecha:	Santiago de Cali, 30 de junio de 2022		
Hora de inicio:	10:00 Horas	Hora de finalización:	11:00 Horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA 124 – AREAD – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación Mínima Cuantía, PN RASES4 MIC112/2022, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA"**

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
 - 4.1. Antecedentes Proceso de Contratación.
 - 4.2. Presentación Evaluaciones.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 30 de junio de 2022, siendo las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico, económico-financiero y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe preliminar de evaluaciones del proceso de mínima cuantía No PN RASES4 MIC112/2022, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA"**.

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	CT. YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA Jefe Grupo Administrativo
2	CT. JADER AUGUSTO TASAMA LENIS Jefe Área de Aseguramiento en Salud
3	IT. DIEGO FERNANDO MUÑOZ CALPA- Oficina de Planeación
4	SI. EDINSON FABIAN ARBOLEDA Responsable Telemática
5	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ Jefe de Asuntos Jurídicos

COMITÉ EVALUADOR		Gerente
Subintendente ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO		Evaluación Jurídica
CPS PAOLA ANDREA ERAZO ROSERO		Evaluación Técnica
CPS INGRID KATHERINE CARDENAS TAPE		Evaluación Financiera y Económica

2. Lectura del acta anterior.
N/A
3. Verificación de los compromisos
N/A
4. Temas a tratar

4.1. Antecedentes Proceso de Contratación.

Presupuesto Oficial DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE incluido IVA, vigencia 2022, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 62422 del 10 de junio 2022, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

- ✓ Fecha de Cierre: 28 de junio de 2022.
- ✓ Hora: 11:00
- ✓ Proponentes que presentaron ofertas: Mediante la plataforma SECOP II, el 28 de junio de 2022, se realizó diligencia de cierre y verificación de las propuestas, presentándose el siguiente oferente:

Información general

Formación general:

Nombre de la oferta: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OIDO PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS COMITE

Número del proceso: PYRASESA LIC 112/2022

Tipo: Total

Estado: Oferta en evaluación

Proveedor:  INAUDIOS SAS
CALLE 100 No. 100-100
BARRIO LA VIGILIA, BOGOTÁ

Responsable: Mario Fernando Paredes Aguirre

Jóvenes

ORDEN DE ENTREGA	FECHA	HORA DE PRESENTACION	NOMBRE PROPONENTE
1	28/06/2022	09:11 AM	INAUDIOS SAS

Que, se solicitó la evaluación de la oferta presentada al proceso en mención, a los diferentes comités evaluadores.

ACTA 124 – AREAD – GRUCO Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación Mínima Cuantía, PN RASES4 MIC112/2022, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OIDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA"

4.2. Presentación Evaluaciones.

COMITÉ FINANCIERO Y ECONÓMICO

Que mediante oficio No. GS-2022-063848-UPRES-JEFAD-31 de fecha 29 de junio de 2022, se recibió la Verificación económica de la oferta, en la cual la señora CPS. INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE, establecen que los oferentes **CUMPLEN** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso, así:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI	SIIF	
El valor estimado en el presente proceso es de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE incluido IVA, vigencia 2022, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 62422 del 10 de junio 2022, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4		Certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 62422 del 10 de junio 2022, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MINIMA CUANTIA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021

Fecha de Cierre: 28 de Junio de 2022

Hora de Cierre: 11:00 horas

A continuación, se relaciona las ofertas a evaluar:

EVALUACION ECONOMICA

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	INAUDIO S.A.S.	3128670488	900096460-1
	DUNIA XIMENA PAREDES AGUIRRE	3128670488	C.C 66.921.474

REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

REFERENCIA	1
	INAUDIO S.A.S.
	¿CUMPLE?
RUT	SI
CERTIFICACION BANCARIA	SI
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	SI
RESULTADO	HABILITADO

EVALUACION ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
1	954305	Acufenometría	\$ 20.327	\$ 14.800
2	954107	Audiometría de Tonos Puros Aéreos y Óseos Niños y Adultos	\$ 27.320	\$ 17.000
3	954302	Inmitancia acústica - Impedanciometría	\$ 29.072	\$ 17.000
4	954301	Logaudiometría - Audiometría verbal	\$ 28.072	\$ 17.000
5	954306	Pruebas de Función de Trompa de Eustaquí	\$ 28.052	\$ 17.000
6	954314	Fatiga del Reflejo Estapedial	\$ 20.271	\$ 17.500
7	954803	Ganancia Funcional	\$ 59.655	\$ 55.000
8	954601	Emisiones Otoacústicas - Otoemisiones Acústicas	\$ 60.686	\$ 60.000
9	954602	Electrococleografía (ECOG)	\$ 259.277	\$ 150.000
10	954626	Potenciales Evocados Auditivos Click / Sitio de Lesión	\$ 124.118	\$ 77.000
11	954629	Potenciales Evocados Auditivos de Tallo Cerebral de Estado Estable / Frecuencia Específica	\$ 176.928	\$ 170.000
12	954624	Potenciales evocados miogénicos vestibulares oculares	\$ 176.928	\$ 170.000
13	954402	Electronistagmografía, Videoculografía, Videonistagmografía	\$ 257.344	\$ 200.000
14	9546	Sesión Reentrenamiento vestibular	\$ 66.005	\$ 50.000
15		Sesión Reentrenamiento de Tinnitus	\$ 63.365	\$ 50.000
16	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas incluye: aquella realizada para la protección de la salud de los trabajadores en el ingreso, retiro, reubicación, reintegro del trabajador así como para definir el origen del evento en salud, (otología)	\$ 70.186	\$ 65.000
17	890302	Consulta de control o de seguimiento por otras especialidades médicas incluye: aquella realizada para la protección de la salud de los trabajadores en forma periódica, en seguimiento laboral al reintegro (otología)	\$ 70.186	\$ 65.000
SUMA DE LOS PRECIOS TECHO			\$ 1.537.792,00	\$ 1.212.300,00

CONCLUSIÓN:

Revisado y verificado los documentos económicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en la invitación para el proceso No PN RASES4 MIC 112/2022. se puede concluir lo siguiente:

INAUDIO S.A.S: Identificado con NIT 900096460-1, CUMPLE, por presentar el menor precio ofertado, se realizó solicitud de aclaración de precios mediante plataforma SECOP II, de la cual se obtuvo respuesta por parte del oferente, la cual se encuentra cargada a la plataforma SECOP II. Una vez realizado el análisis de dicha respuesta, este comité la considera satisfactoria, habilitando al proponente para continuar con el presente proceso.

ACTA 124 – AREAD – GRUCO Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación Mínima Cuantía, PN RASES4 MIC112/2022, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA”

	INAUDIO SAS	
Fecha: 28 – 06 – 2022	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Juan de Pasto, junio 28 de 2022

Señores

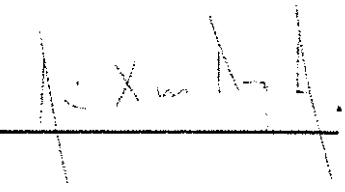
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

Referencia; Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN RASES4 MIC112/2022 cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA.”

Y DUNIA XIMENA PAREDES AGUIRRE, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de INAUDIO SAS, me permito presentar, en nombre de INAUDIO SAS, propuesta seria y formal para participar en el proceso mínima cuantía No. PN RASES4 MIC112/2022, convocado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA.” Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta se presenta a través de la plataforma SECOPII.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es): Calle 18 N. 36 – 30 Edificio Asturias Lc. 1 Teléfono: 602 7219084 celular N°: 3128670488 Email: inaudioltda@yahoo.com Nombre de Contacto: GINA ANDREA BRAVO IBARRA.

	INAUDIO SAS	
Fecha: 28 - 06 - 2022	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
<p>8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. 108969989798 Cuenta Corriente del Banco Davivienda en la ciudad de Pasto - Nariño - Colombia.</p> <p>9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).</p> <p>10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de generada el acta de inicio y la aprobación de la garantía única (si se solicita) y por un tiempo de <u>6</u> o hasta agotar el presupuesto, en todo caso lo primero que ocurra.</p> <p>11. Que la vigencia de la presente oferta es por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la presentación de la misma.</p> <p>12. Que el porcentaje de descuento ofrecido o las tarifas ofertadas serán acorde al formato de oferta económica de nuestra propuesta.</p> <p>INAUDIO SAS DUNIA XIMENA PAREDES AGUIRRE Representante Legal</p> <p>Firma Representante Legal: </p> <p>C.C. N°: 66921474</p>		

ACTA 124 – AREAD – GRUPO Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación Mínima Cuantía, PN RASES4 MIC112/2022, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA”

	INAUDIO SAS	
Fecha: 28 - 06 - 2022	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

FORMULARIO No. 4

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

San Juan de Pasto, Junio 28 de 2022

Señores

POLICÍA NACIONAL

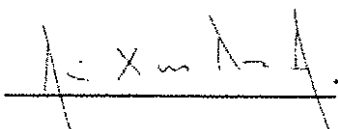
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

Calí.

La empresa IN AUDIO SAS identificada con NIT. N° 900096460-1 nos comprometemos a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía PN RASES4 MIC112/2022, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA.”, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

Atentamente,

INAUDIO SAS
DUNIA XIMENA PAREDES AGUIRRE
Representante Legal

Firma Representante Legal: 

C.C. N°: 66921474

COMITÉ TECNICO

Que mediante oficios No. GS-2022-063906— UPRES –GUPAS de fecha 29 de junio de 2022, se hace la verificación técnica de la oferta, en la cual la Dra CPS PAOLA ANDREA ERAZO ROSERO, establece lo siguiente, así:

POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA".

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA A EVALUAR

Conversiones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA
-----	----------	------	-------------	-------	--------------	------	-------------	------	-------------

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO		CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
El valor estimado en el presente proceso es de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE incluido IVA , vigencia 2022, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 62422 del 10 de junio 2022, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4	SFI	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 62422 del 10 de junio 2022 expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 .	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA , según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021

Fecha de Cierre: 28 de junio de 2022

Hora de cierre: 11:00 horas

A continuación, se relaciona el oferente a evaluar, así

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	INAUDIO S.A.S.	3128670488	900096460-1
	DUNIA XIMENA PAREDES AGUIRRE	3128670488	C.C 66.921.474

ACTA 124 – AREAD – GRUPO Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación Mínima Cuantía, PN RASES4 MIC112/2022, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OIDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA"

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	x	
2	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud o aquellas normas que lo deroguen o sustituyan en cuanto a su idoneidad. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de ESTUDIANTES EN FORMACIÓN.	x	
3	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	x	
4	Deberá contar con personal idóneo responsable del proceso de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud y atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.	x	
5	<u>EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO.</u>	x	
6	La atención por consulta externa debe prestarse previa autorización expedida solamente por el Funcionario del Grupo de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, presentar documentos de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no serán atendidos. Se exceptúan de esto, los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente.	x	
7	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato	x	
8	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al Funcionario de la Oficina de Referencia y Contrareferencia de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	x	
9	El oferente deberá disponer con médicos especialistas en cada área, enfermeras profesionales con experiencia, personal de apoyo técnica asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato	x	
10	EL DILIGENCIAMIENTO DE ALGÚN TIPO DE FORMATO INSTITUCIONAL bien sea para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos, formatos en papel de seguridad para medicina laboral, justificación de prestaciones excepcionales, formatos de farmacovigilancia JAMÁS DERIVARÁ EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles.	x	
11	El oferente deberá suministrar el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que está en capacidad de atender. Indicar el número de usuarios que se puedan atender y procedimientos quirúrgicos por especialidad que puede realizar por mes.	x	
12	La Oportunidad para consulta especializada ambulatoria, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por el Oferente, pero no deberá superar un plazo máximo de 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato.	x	
13	Demstración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de	x	

	los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado el oferente deberá informar y re agendar al usuario dentro de los términos del contrato con el fin garantizar la prestación del servicio con eficacia, eficiencia, seguridad y oportunidad.		
14	<p>Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo; LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado. • Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. • Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. • RIPS de atenciones prestadas • Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). • Orden de prestación de los servicios expedida por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente. <p>La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa SOAT según el caso.</p>	x	
15	<p>Envío a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (5) primeros días del mes los siguientes indicadores de Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Porcentaje de Contra referencia ◦ Oportunidad de citas de medicina especializada <p>Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006, en formato Excel dentro de los 5 primeros días de cada mes a los siguientes correos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co</p>	x	
16	En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud.	x	
17	El oferente deberá anexar, certificación de requisitos mínimos de Habilitación expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, como ente del Ministerio de Protección Social.	x	
18	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los tres últimos años, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <p>Las certificaciones deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto del contrato • No. Del contrato • Valor • Plazo • Fechas de inicio y finalización del contrato • Cumplimiento • Nombre y NIT del contratante y del contratista 	x	
19	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte dentro de los cinco días a su ocurrencia de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios al correo ruth.farranaga@correo.policia.gov.co .	x	

ACTA 124 – AREAD – GRUCO Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación Mínima Cuantía, PN RASES4 MIC112/2022, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OIDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA"

	Denar.upres@correo.policia.gov.co a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de la Unidad Prestadora de Salud Nariño planteen acciones de mejora.		
20	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 y agotar todas las alternativas del vademécum de la Policía Nacional ACUERDO 052 de 2013 Manual de medicamentos y terapéutica.	x	
21	El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 , el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional , adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectúe la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.	x	
22	El contratista debe acreditar la aplicación de protocolos, aceptados en salud; para el manejo de pacientes.	x	
23	El contratista se obliga a REMITIR todos los RIPS, de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, durante los cinco primeros días hábiles del mes y paralelamente a los correos electrónicos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co. Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro.	x	
24	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	x	
25	Por ningún motivo, se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante, el imprevisto presentado; esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.	x	
26	El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 que reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades.	x	
27	El contratista debe presentar formalmente al contratante, junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al instructivo 009 de 2014, modelo de atención en salud familiar de la policía nacional.	x	
28	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestará el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.	x	
29	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	x	
30	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL(SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.(2021).	x	
31	El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, de un funcionario que aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312-13/02-2019. y/o circular 063 de 2020.	x	
32	El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros y riesgos de la empresa, con el fin de realizar un control, al ejecutar los servicios por realizar en la Unidad Nariño.	x	
33	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa.	x	
34	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa.	x	
35	El oferente deberá informar al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y supervisor de contrato de la Unidad Prestadora de Salud Nariño tipo B, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información la oficina de contratos comunicará al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.	x	
36	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los Pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos	x	

es PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OIDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DIAN-BOGOTÁ Y POR ACCIÓN INSTITUCIONAL DE TUTELA"

	estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla, ascensor o Habilitación de consultorios en el primer piso).		
37	El contratista se compromete a entregar copia de Epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención en cuenta de cobro, incapacidades, fórmulas médica y/o cuando el paciente lo requiera.	x	
38	Las consultas de control (revisión de ayudas diagnósticas, reajuste de dosis) serán programadas a treinta días posteriores a consulta.	x	
39	El manejo especializado debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al manejo médico	x	
40	Cuando se requiera una molécula de MARCA, sólo será autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenida en el Acuerdo 052 del 2013 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP". La orden médica debe estar justificada por el Especialista tratante en historia clínica y formatos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.	x	
41	En caso de expedir incapacidades el contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No 001 del 3 de mayo de 2019 de la Dirección de Sanidad relacionada con INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD PARA EL CONTROL O SEGUIMIENTO DE PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO: especificar el tipo de incapacidad (total o parcial), el tiempo de vigencia, recomendaciones (en caso que amerite) y se abstendrá de sugerir el lugar de cumplimiento de la misma por cuanto esta directriz es solo de competencia institucional.	x	
42	El contratista deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación, con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, Diagnóstico, edad, valor de la factura, el cual será enviado al correo: alejandra.benavides@correo.policia.gov.co. Este formato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al contratista.	x	
43	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.	x	
44	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del aplicativo SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.	x	
45	Formación Académica y experiencia. Presentar por parte del profesional con especialidad y subespecialidad: número de cédula, en archivo Excel. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. Para este ítem deben diligenciar formato de idoneidad.	x	
46	TALENTO HUMANO REQUERIDO: Deberá contar con los Especialistas en AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA; idoneidad demostrada bajo parámetros establecidos por la normatividad vigente, con los diplomas o certificaciones que acrediten sus estudios, la correspondiente especialidad y toda la documentación inherente al proceso. El oferente deberá certificar la tenencia de este recurso humano mediante una legitimación firmada por el representante legal y el diligenciamiento del Formato de Idoneidad Recurso Humano Ofrecido. Adicionalmente deberá cumplir en su totalidad con la ley de Talento Humano en Salud. Ley 1169 de 2007.	x	
47	Para los oferentes que brinden los servicios en la especialidad de AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA, se permitirá hacer procedimientos de nivel medio en sus instalaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos de habilitación estipulados para tal fin; si se requiere consultas intrahospitalarias para concepto por especialidad, SE HARÁN ÚNICAMENTE EN LA RED CONTRATADA ACTUALMENTE POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali: a. CUMPLIMIENTO MALLA DE PERTINENCIA: En observancia del Instructivo 021 "MODELO DE REGULACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL" y como medida de racionalización y minimización de riesgos, que la administración emplea como filtro para regular en forma previa la referencia, controlando y validando variables del prestador (disciplina o profesión y postgrado), del paciente (diagnóstico, edad, condiciones fisiológicas) y de las instalaciones donde se desarrolla la atención (ámbito de prestación, nivel de atención o grado de complejidad), el instructivo será entregado a las instituciones que nos prestaran los servicios de tercer nivel de complejidad tanto en consulta	x	

ACTA 124 – AREAD – GRUCO Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación Mínima Cuantía, PN RASE4 MIC112/2022, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OIDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA"

	<p>ambulatoria especializada como hospitalaria; para que sea divulgado a los profesionales adscritos a dichas entidades y se le dé cumplimiento al mismo en cuanto a los pasos a seguir para que los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional puedan acceder a los servicios y a la atención por las especialidades o subespecialidades ofrecidas, cuyas Autorizaciones <u>DEBERAN SER EMITIDAS POR PERSONAL ADSCRITO A LA RED DE SERVICIOS Y PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.</u></p> <p>b. <u>AUTORIZACIÓN:</u> Es el procedimiento mediante el cual se aprueba la prestación de un bien o servicio de salud a un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la red propia o la externa contratada de acuerdo a criterios tanto de pertinencia administrativa (derechos del usuario, diligenciamiento de proformas de referencia, <u>VERIFICACIÓN DE MULTIAFILIACIÓN, CONTRATOS VIGENTES, CONTRATOS CON SALDO</u>, circunscripción) como de <u>PERTINENCIA TÉCNICA</u> (adherencia a guías de manejo, protocolos, servicios iguales prestados con anterioridad).</p> <p>c. <u>PUERTA DE ENTRADA SERVICIOS:</u> La baja complejidad es la puerta de entrada a los servicios de salud y por lo tanto en la red de prestadores, a excepción de urgencias todo usuario debe ser atendido inicialmente por estas puertas, de la cual se derivan las solicitudes de procedimientos de apoyo diagnóstico o terapéutico y remisiones a servicios de mediana complejidad.</p> <p>d. <u>RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:</u> Es el conjunto articulado de prestadores de servicios, ubicados en un espacio geográfico, que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principios de <u>COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIEDAD Y LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO DEL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD, QUE BUSCA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y OFRECER UNA RESPUESTA ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, CONTINUIDAD, INTEGRALIDAD Y EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS.</u></p> <p>e. <u>REFERENCIA:</u> Es la solicitud elevada por un profesional o una ESP para el envío de usuarios o elementos de ayuda diagnóstica necesario para la atención en salud o complementación diagnóstica, que de acuerdo con el grado de complejidad den respuesta a las necesidades de salud.</p> <p>f. Se hace claridad que los Servicios requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.2- Unidad Prestadora de Salud Nariño, en la Ciudad de Pasto, serán los ofertados en el portafolio de servicios para los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, incluyendo todas las actividades de salud de la Policía Nacional consignadas en el Acuerdo 002 del 27/04/2001, el cual es de ámbito nacional y establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial; <u>PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA E INTERCONSULTA HOSPITALARIA SI SE REQUIERE; CUBRIENDO TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, MEDICAMENTOS DEL VADEMECUM O NO POS CON LOS FORMATOS Y JUSTIFICACIONES PERFECTAMENTE DILIGENCIADOS POR EL PROFESIONAL TRATANTE, INSUMOS, MANEJO DE COMPLICACIONES, CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA, EFECTIVIDAD, EFICACIA, SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTIFICAMENTE.</u></p> <p>TODAS LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD, POR MEDIO DEL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD NARIÑO, NO SERÁN ORDENES MAYORES A 30 DÍAS Y/O ACTUALIZADAS A LA FECHA EN LA CUAL SE SOLICITA LA VALORACIÓN; POR LO TANTO, LAS QUE NO CUMPLAN CON DICHAS CONDICIONES, NO SERÁN PAGADOS POR EL CONTRATANTE</p>		
48	<p><u>SERVICIO SOLICITADO:</u> Consulta Médica Especializada y Procedimientos inherentes de competencia en AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA, enmarcados en el nivel medio de complejidad ambulatoria estipulada en el Acuerdo 002 de abril de 2001. Su acceso será previa valoración por.</p>	x	

	<p>medicina interna, pediatría, medicina laboral, o interconsulta por profesionales afines, incluyendo conceptos intrahospitalarios si se requieren, acogiéndose a la malla de pertinencia del contratante, la cual se les hará entrega una vez inicie el contrato. Se solicita además la realización de procedimientos derivados de su especialidad, exámenes de mayor tecnología si se necesitaran o la aplicación de medicamentos en salas especiales por la condición del paciente, asumiendo las reacciones adversas si se presentan, para su correspondiente solución.</p> <p>CONDICIONES:</p> <p>El contratista deberá certificar que el personal cuenta con experiencia y haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con el objeto del presente proceso; anexando los correspondientes soportes, expedidos por la empresa o entidad donde se desarrolló el mismo, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, el personal deberá acreditar estudios técnicos o profesionales en la especialidad.</p> <p>Nota: las habilidades de los contratistas se convalidarán a través de la experiencia específica.</p> <p>Para esto se requiere certificación firmada por el representante legal.</p>		
49	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.	x	
50	El proponente debe presentar junto a la oferta, la certificación de requisitos mínimos de habilitación expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social.	x	
51	<p>CRITERIOS AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adiciones o sustituya, que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios) 	x	
52	<ul style="list-style-type: none"> Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir un ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adiciones o sustituya. 	x	
53	<ul style="list-style-type: none"> Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales, relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: <ul style="list-style-type: none"> Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. Uso de elementos de protección personal Manejo de sustancias químicas Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Normativa ambiental Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. 	x	
54	<ul style="list-style-type: none"> Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato. 	x	
55	Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas	x	

ACTA 124 – AREAD – GRUCO Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación Mínima Cuantía, PN RASES4 MIC112/2022, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA Y OTOLOGÍA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DIAN-BOGOTÁ Y POR ACCIÓN INSTITUCIONAL DE TUTELA”

	documentados en mencionado Plan, deben contener el alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma e indicadores que serán del control de la empresa contratista.		
56	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su cargo en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberá tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. Presentar el certificado Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos RESPEL, expedido por la autoridad ambiental competente, en el Departamento del valle del Cauca. 	x	
57	<ul style="list-style-type: none"> Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. 	x	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

CUPS	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	NO OFRECE
954305	1	Acufenometría	X	
954107	2	Audiometría de Tonos Puros Aéreos y Óseos Niños y Adultos	X	
954302	3	Inmitancia acústica - Impedanciometría	X	
954301	4	Logaudiometría - Audiometría verbal	X	
954306	5	Pruebas de Función de Trompa de Eustaquí	X	
954314	6	Fatiga del Reflejo Estapedial	X	
954803	7	Ganancia Funcional	X	
954601	8	Emisiones Otoacústicas - Otoemisiones Acústicas	X	
954602	9	Electrococleografía (ECOG)	x	
954626	10	Potenciales Evocados Auditivos Click / Sitio de Lesión	X	
954629	11	Potenciales Evocados Auditivos de Tallo Cerebral de Estado Estable / Frecuencia Específica	X	
954624	12	Potenciales evocados miogénicos vestibulares oculares	X	
954402	13	Electronistagmografía, Videoculografía, Videonistagmografía	X	
9546	14	Sesión Reentrenamiento vestibular	X	
	15	Sesión Reentrenamiento de Tinnitus	X	
890202	16	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas Incluye: aquella realizada para la protección de la salud de los trabajadores en el ingreso, retiro, reubicación, reintegro del trabajador así como para definir el origen del evento en salud, (otología)	X	
890302	17	Consulta de control o de seguimiento por otras especialidades médicas incluye: aquella realizada para la protección de la salud de los trabajadores en forma periódica, en seguimiento laboral al reintegro (otología)	X	

CONCLUSIÓN: Revisado y verificado los documentos técnicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en la invitación pública para el proceso No PN RASES4 MIC 112/2022, el oferente INAUDIO S.A.S con NIT 900095460-1, CUMPLE y queda habilitado para continuar en el proceso.

COMITÉ JURÍDICO

Que mediante oficio No. GS-2022-063907 de fecha 29 de junio 2022, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual el señor Subintendente ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO, se establece que el oferente CUMPLE con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

REF: "EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN RASES4 MIC 112/2022

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DIAN-BOGOTÁ Y POR ACCIÓN INSTITUCIONAL DE TUTELA",

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de mínima cuantía, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de mínima cuantía, se allegó una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos.

PROPONENTE	1
NOMBRE	INAUDIO S.A.S.
Carta de Presentación de la Propuesta	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Fotocopia de cedula	SI
Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
Boletín de responsables fiscales	SI
RNMC	SI
Certificación de aportes parafiscales	SI
RUT	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad	SI
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
INAUDIO S.A.S.	DUNIA XIMENA PAREDES AGUIRRE cc. 66.921.474	CUMPLE

COMPROMISOS

Actividad	Responsable
1) Presentar al Ordenador del Gasto la presente acta para sus consideraciones.	IT. OSCAR SABALZA MARTINEZ
2) Publicar el documento en el portal de Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co	IT. OSCAR SABALZA MARTINEZ
3) continuar con el Cronograma del proceso.	IT. OSCAR SABALZA MARTINEZ

- ❖ Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación No PN RASES4 MIC 112/2022.

ACTA 124 – AREAD – GRUCO Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación Mínima Cuantía, PN RASES4 MIC112/2022, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OIDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA"

4. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador y el comité de adquisiciones, **RECOMIENDA** a la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, adjudicar el proceso PN RASES4 MIC112/2022. Que tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OIDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA" A la entidad INAUDIO S.A.S. NIT 900.096.460, representada legalmente por la señora DUNIA XIMENA PAREDES AGUIRRE, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 66.921.474, por valor total estimado en el presente proceso es de Presupuesto Oficial DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE incluido IVA, vigencia 2022, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 62422 del 10 de junio 2022, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Se publicó el informe de evaluación en el SECOP II, y se otorgó un plazo de un (01) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones al mismo, contado a partir de la publicación del informe de evaluación. (Procedimiento en el artículo 2.2.4.2.5, numeral 11 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional").
- ✓ La adjudicación del presente proceso se hará mediante un contrato y/o aceptación de oferta a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Mayor. **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
C.C. No. Nro13.540.851 Expedida en Bucaramanga
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

Anexo: evaluaciones – lista de asistencias

Elaborado por: IT. OSCAR SABALZA-Analista de contratos- UPRES NARIÑO
Revisado por: CT. GUSTAVO ANDRES HARVAEZ ARTEAGA-Jefe Grupo de Contratos RASES
Fecha Elaboración: 29/06/2022
Ubicación: C:\Users\lynnmy estrada\2022\CONTRATOS\

"Humanismo y calidad, camino a la excelencia en la sanidad policial"
Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
Disan.seval-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Se trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación Minima Cuantía, PN RASESA MIC112/2022, cuyo objeto es SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OIDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DIAN-BOGOTÁ Y POR ACCIÓN INSTITUCIONAL DE TUTELA."

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE SANIDAD
PLAN DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4



Santiago de Cali, 30 de Junio de 2022	
10:00 horas	Hora de finalización:
Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4	

ACTA 124 - AREAD - GRUPO

Actación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación Minima Cuantía, PN RASESA MIC124/2022, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OIDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DIAN-BOGOTÁ Y POR ACCIÓN INSTITUCIONAL DE TUTELA."

ASISTENTES

APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CECULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
ALFREZ ZUÑIGA	Jefe Grupo Administrativo RASES	yury.ramirez1101@correo.policia.gov.co	1075213781	3124181449	
ASAMMA LENIS	Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES	jader.tasama1105@correo.policia.gov.co	9473734533	3144446699	
MUÑOZ CALPA	Oficina de Planeación RASES	diego.munoz4595@correo.policia.gov.co	42734575	3122551132	
RBOLEDA	Responsable Telemática RASES	edinson.arboleda@correo.policia.gov.co	46259017	3122551132	
CARDONA ORTIZ	Jefe de Asuntos Jurídicos RASES	diego.cardona@correo.policia.gov.co	947700067	3124181449	
RES NARVAEZ AGA	Jefe Contratos RASES	gustavo.narvaez1233@correo.policia.gov.co	1086103038	3124181449	

ACTA 124 – AREAD – GRUPO Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación Mínima Cuantía, PA es PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OIDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TOI EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA'

IT	OSCAR LUIS SABALZA MARTINEZ	contratos	oscar.sabalza@correo.policia.gov.co	73202019	3229477679
SI	ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO	COMITÉ JURIDICO	robert.ruales@correo.policia.gov.co	1085232169	3215656056
CPS	PAOLA ANDREA ERAZO ROSERO	TECNICO	Denar upres-rco@policia.gov.co		3017871873
CPS	INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE	Económico	ingrid.cardenas@correo.policia.gov.co	1085279923	3162131696

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
 Av. 10 Norte # 16N-21 Tel. 6604128
 disan.seval-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co